



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



SERVICIOS DE SALUD  
**IMSS-BIENESTAR**

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SISTEMA DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL IMSS BIENESTAR EN LÍNEA**

El Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS Bienestar, con domicilio en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, adscrita a la Unidad de Planeación Estratégica y Coordinaciones Estatales, es responsable del tratamiento de los datos personales de las personas sin seguridad social que se recaban a través de los formularios de registro electrónico que se encuentran en el Portal Institucional de esta entidad paraestatal, mismos que pueden consultarse en la siguiente liga <https://app-registro.imssbienestar.gob.mx/> y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

El presente aviso de privacidad está dirigido a las personas que no cuentan con seguridad social que se encuentren interesadas en registrarse en el padrón de beneficiarios y beneficiarias de IMSS-BIENESTAR.

### **I. RECABACIÓN DE DATOS PERSONALES**

El registro de la información de las personas sin seguridad social que requieran inscribirse en el padrón de beneficiarias y beneficiarios de IMSS-BIENESTAR, se realizará por medio del siguiente link <https://appregistro.imssbienestar.gob.mx/> o en los módulos de registro según corresponda.

En ese sentido, hacemos de su conocimiento que, en virtud de que parte de la información requerida corresponde a datos de carácter sensible, su consentimiento expreso se entenderá otorgado de manera expresa, dando click en el recuadro de aceptación del presente aviso de privacidad.

Por lo anterior, se informa que los datos personales que podrán ser recabados para el registro de las personas sin seguridad social al padrón de beneficiarias y beneficiarios de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR son los siguientes:

1. Nombre completo
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Fecha de nacimiento y edad
4. Número de celular
5. Correo electrónico
6. Domicilio, Código postal, Entidad, Municipio, Calle, Colonia, No. Interior y No. Exterior



Es importante hacer de su conocimiento que los **datos personales de carácter sensible** que podrán ser recabados a través de los formatos establecidos por la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, son los siguientes:

1. Escolaridad
2. Estado civil
3. Tipo de sangre
4. Pertenece a un grupo indígena
5. Habla alguna lengua indígena
6. Habla español
7. Es afrodescendiente
8. Sabe leer y escribir
9. Es jornalero agrícola
10. Eres jefe de familia
11. Tienen hijos menores de edad
12. Fotografía
13. Identificación oficial
14. Coordenadas de ubicación (localización de la vivienda en google-maps).

Por lo que es importante especificar que la finalidad de recabar los datos personales de carácter sensible descritos en el párrafo anterior, son, en primera instancia, obtener información a efecto de verificar la identidad de las personas sujetas a este procedimiento y que deseen formar parte del padrón de beneficiarias y beneficiarios del IMSS-BIENESTAR; y, con mayor preponderancia, poder brindar una atención en materia de salud focalizada con sentido de inclusión, igualdad y equidad.

Por lo tanto y dada la naturaleza de la información que se derive y obtenga con motivo de los registros de los datos personales de las personas beneficiarias que deseen que su información forme parte del padrón de beneficiarios y beneficiarias del IMSS-BIENESTAR, de manera general, constituye información de **nivel de seguridad alto**.

Por otra parte, es necesario subrayar que la entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, por tal motivo, **únicamente serán tratados los datos personales de aquellas personas sin seguridad social que sean recabados en los términos antes señalados**.

Considerando que el personal de las Coordinaciones Estatales, Coordinación de Padrón de Beneficiarios y Coordinación de Tecnologías de la Información, en términos de los diversos 43, 54 Bis 2 y 63 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, están habilitadas para tratar los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, se informa que la



negativa a suministrar datos personales resulta un impedimento para actualizar el registro correspondiente de las personas sin seguridad social. Por lo que, contar con la información solicitada en los términos antes señalados, facilitará el otorgamiento de los servicios que se ofrecen a través de IMSSBIENESTAR.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entiende otorgado de manera expresa, a través de los términos antes señalados.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal autorizado por la Coordinación de Padrón de Beneficiarios, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

Se informa que, con fundamento en los artículos 77 bis 41 de la Ley General de Salud y 22, fracciones II y VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos recabados sólo podrán ser transferidos a la Secretaría de Salud y a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación (RENAPO), con la finalidad de que la información se contraste, complemente y verifique, para fortalecer la cobertura del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, se le informa que sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones por transferencias que sean fundadas y motivadas, previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## **II. FUNDAMENTO PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO**

El tratamiento de los datos personales se llevará a cabo, con fundamento en los artículos 4o, 6o y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Tercero Bis de la Ley General de Salud; 54 Bis y 54 Bis 2 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, mismos que serán protegidos con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público-

Se informa que el tratamiento de los datos personales de menores de edad se fundamentará en los artículos 13, 50, 76, 79 de la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, 23 del Código Civil Federal, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracciones II, III y IV, 116 párrafo primero de la Ley



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX y X, 7, último párrafo, 20, último párrafo, 21 y 49 tercer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que derivado de lo anterior, la información que corresponda a éstos sólo podrá ser tratada con el consentimiento expreso de su padre, madre o tutor/es.

En caso de personas en estado de interdicción, el recabado de su información, se sujetará en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23, 449 al 469 del Código Civil Federal, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracciones II, III y IV, 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones IX y X, 20, último párrafo, 21 y 49 tercer párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que el uso de su información requiere el consentimiento expreso de su tutor (a).

### **III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

En virtud de lo anterior, se informa que las finalidades principales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales de las personas sin seguridad social son las siguientes:

- Incorporar, integrar, administrar y actualizar el padrón de beneficiarios de IMSSBIENESTAR a través de la liga electrónica habilitada para ello, además de contrastarlo con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación (RENAPO), para consultar y validar la información; asimismo, remitirlo a la Secretaría de Salud para que éste la contraste, complemente y verifique con otras instituciones de seguridad social.
- Asimismo, a través de las entidades federativas, dar seguimiento a la actualización y validación de la información en aras de que los datos personales registrados cumplan con el principio de calidad y con ello poder atender de manera adecuada las necesidades de la población beneficiaria.
- Diseñar las estrategias para la atención y fortalecimiento de la cobertura de la población sin seguridad social de los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.
- Generar estadísticas relacionadas con los aspectos de accesibilidad, aceptabilidad, calidad, oportunidad e integralidad de los servicios prestados.
- Llevar a cabo la credencialización de las personas sin seguridad social, que acepten formar parte del padrón de personas beneficiarias del IMSS-BIENESTAR y que hayan sido validados a través del personal autorizado



#### **IV. MECANISMO PARA EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES (ARCO)**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- A. Nombre de su titular: Lic. Miguel Bautista Hernández;
- B. Domicilio: Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, CDMX, México;
- C. Correo electrónico: [transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx](mailto:transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx);
- D. Número telefónico y extensión: En proceso de actualización;
- E. Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00;

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

#### **V. CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, en tal caso, este organismo se compromete a mantenerlo informado a través de esta misma plataforma y en la página <https://www.imssbienestar.gob.mx/> Fecha de actualización: junio 2024.